



COMUNICADO DE PRENSA

Condiciones del puesto de Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Café

LONDRES, 24 enero 2017: El Consejo Internacional del Café, en su 118^o período de sesiones (extraordinario) del 23 de enero de 2017, aprobó las condiciones, que se adjuntan a este comunicado de prensa, del puesto de Director Ejecutivo de la OIC. Se pide a los Gobiernos Miembros que envíen los nombres de los candidatos que endosan, junto con los *curricula vitae* y las cartas personales de presentación, a la Secretaría a ed@ico.org, o por correo postal al Jefe de Finanzas y Administración, Organización Internacional del Café, 22 Berners Street, Londres W1T 3DD, a más tardar el **23 de febrero de 2017**. Los candidatos deberán manifestar en sus cartas de presentación que, con fines de protección de datos, otorgan su consentimiento de que puedan hacerse llegar al Comité de Preselección de la Organización sus *curricula vitae* y sus cartas.

Acerca de la Organización Internacional del Café

Fundada en 1963, la Organización Internacional del Café (OIC) es la principal organización intergubernamental que se ocupa de asuntos cafeteros, y en su seno se reúnen gobiernos exportadores e importadores para resolver los retos con que se enfrenta el sector mundial del café mediante cooperación internacional. Entre los gobiernos Miembros, 42 son países productores de café y 35 son países consumidores de café. Más información en www.ico.org.

CONDICIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

Para presentar una candidatura satisfactoria, el candidato deberá tener un conocimiento profundo del sector cafetero y amplia experiencia pertinente. El candidato tendrá que demostrar también gran competencia administrativa en la gestión de una organización del tamaño y complejidad de la Organización Internacional del Café, que incluirá gestión del personal, presupuestos y experiencia en la obtención de apoyo financiero. Sería deseable que estuviese dotado de experiencia en la realización de estudios analíticos, incluidos estudios económicos, y en el desarrollo y ejecución de proyectos de creación de capacidad.

Los candidatos deberán tener las cualidades precisas para contar con amplio apoyo entre los Miembros de la Organización Internacional del Café y deberán, como mínimo, satisfacer lo siguiente:

- a) Nacionalidad**
Los candidatos deberán ser ciudadanos de países Miembros de la OIC y contar con el respaldo de sus respectivos Gobiernos.
- b) Formación**
Los candidatos deberán estar en posesión de un título universitario por lo menos, otorgado por una Universidad o institución de enseñanza superior reconocida.
- c) Experiencia profesional**
Los candidatos deberán tener por lo menos quince (15) años de experiencia profesional, cinco (5) de ellos como mínimo a nivel administrativo de categoría superior en el gobierno, en una organización internacional o en una empresa comercial o similar. Es deseable tener experiencia en obtención de fondos y gestión de proyectos y se considerará esencial la experiencia en el campo de los productos básicos, del café en particular.
- d) Edad**
En consonancia con las disposiciones de las Naciones Unidas no habrá restricciones con respecto a la edad de los candidatos.
- e) Idiomas**
Es indispensable un excelente conocimiento del idioma inglés, oral y escrito. Sería de desear también el conocimiento de uno o más de los restantes idiomas oficiales de la Organización (español, francés y portugués).

Condiciones del nombramiento

Las condiciones del nombramiento serán comparables a las que se aplican a los funcionarios correspondientes de organizaciones intergubernamentales similares. Se pagará el equivalente en libras esterlinas de un sueldo bruto de US\$194.136 al año, más ajuste por lugar de destino. El contrato sería para un período de cinco (5) años.